



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Análisis de Diagnóstico del Programa “Mujeres y Hombres de 10”

Informe Final
Enero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de diagnóstico es una herramienta que aporta información sobre la naturaleza, magnitud, causas e implicaciones del problema que justifica la intervención o la creación de un programa social. Los resultados del análisis de diagnóstico a su vez retroalimentan las evaluaciones de diseño, en donde se verifica que las actividades y componentes de un programa estén alineados con su propósito y fin, y se analiza que la estructura lógica del programa corresponda con el problema que se busca resolver. Este debe ser un documento que, de acuerdo con los Lineamientos respectivos, incluye la elaboración de la matriz de indicadores de resultados de acuerdo con la metodología de marco lógico (TdR, 2023, Análisis de diagnóstico de programas sociales).

El objetivo general de la presente evaluación de diagnóstico es Integrar, acompañar y facilitar el proceso de elaboración del documento diagnóstico para el Programa Social "Hombres y Mujeres de 10", con la participación de los responsables y ejecutores del programa, a partir de la información disponible, el marco normativo estatal y los componentes definidos en la Metodología de Marco Lógico (Identificación del problema, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados del programa).

En este contexto, el programa "**Mujeres y Hombres de 10**" tiene su origen en 2022, en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, celebraron un **Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional**, con el objeto de establecer las bases de colaboración interinstitucional para la coordinación, ejecución, difusión, cooperación y fomento de **acciones, programas y proyectos estratégicos que coadyuven a cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en el Estado**.

Se comprometieron a llevar a cabo diversas acciones en las que sus esfuerzos articulados propiciaran el **desarrollo de los territorios y de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación**.

Una de esas de acciones fue el programa denominado "Mujeres y Hombres de 10", en el ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual fue **concebido como una estrategia de construcción de nuevas perspectivas para la población**; considerando que la pobreza es conceptualmente objetiva desde indicadores específicos medibles. "**Mujeres y Hombres de 10**" es un programa estructurado desde la **practicidad incluyente**.

El objetivo de "**Mujeres y Hombres de 10**" es: *"Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, a través de la capacitación para el trabajo y el acceso a una ayuda social que promueva e incentive el autoempleo, que permita compensar sus condiciones de desigualdad social"*.

"Mujeres y Hombres de 10" se constituye como una plataforma de participación ciudadana que, en el año **2022** benefició a poco más de un mil **300** personas, brindando capacitación para el trabajo, de forma gratuita y asequible y, para el año **2023**, benefició a poco más de **dos mil** personas, fortaleciendo una práctica de colaboración interinstitucional que permitirá a las y los morelenses acceder al bienestar social corresponsable.

"Mujeres y Hombres de 10" se enmarca en el Eje Rector 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 del estado de Morelos, **Justicia Social para las y los morelenses**, Objetivo estratégico 3.1. *"Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos"*; así como a la Estrategia 3.1.1. *"Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en situación de pobreza para su desarrollo, considerando la participación de los hombres"*.

2. ANTECEDENTES QUE ENMARCAN AL PROGRAMA SOCIAL.

2.1. Identificación del problema público.

En el año 2020, la población en Morelos contabilizó 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres y 950 mil 847 hombres; asimismo, considerando la totalidad de la población, al tercer trimestre del 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 869 mil 977 personas; la ENOEN, en su versión trimestral, proporciona información para las 32 entidades federativas. De esta forma, la tasa de ocupación —que representa a las personas que trabajaron en la semana anterior a la entrevista, o que no trabajaron, pero mantenían un vínculo laboral con la unidad económica para la que trabajan— mostró que entre las entidades con porcentaje mayor de personas ocupadas se encuentra Morelos (97.6 %).¹

Entidad	Población ocupada	Población desocupada	Participación (1)	Desocupación (2)	Ocupación parcial y desocupación (2)
Morelos	849 133	20 844	55.5	2.4	6.7

Fuente: INEGI

En Morelos el 59.2% de los hogares son nucleares, el 26.1% ampliado, el 1.0% compuesto y el 13.2% corresponden a hogares unipersonales es decir que, 85 de cada 100 hogares están formados por el papá y/o la mamá con los hijos e hijas, además de que 28% de esos hogares cuentan con otros parientes viviendo en el mismo hogar de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, citados en el "Informe de pobreza y evaluación 2020. Morelos" del CONEVAL.

En Morelos el 50.8% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir 1, 013,300 personas aproximadamente; de este universo, cerca de 866,400 personas estaba en situación de pobreza moderada y aproximadamente 147,000 personas en pobreza extrema; el porcentaje de pobreza en Morelos es 8.9 puntos porcentuales, es mayor que el porcentaje nacional que asciende a 4.9 puntos porcentuales.

En el mismo año 2020, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Morelos fue de 29.4%, aproximadamente 586,800, personas, que presentaron al menos una carencia; alrededor de 114,400 personas

¹ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN) correspondientes al tercer trimestre de 2022 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_notas_tecnicas_trim3_2022.pdf

pertenecían a la población vulnerable por ingresos, es decir, no contaban con ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Como se mencionó, a partir de 2022, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, celebraron un Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional, con el objeto de establecer las bases de colaboración interinstitucional para la coordinación, ejecución, difusión, cooperación y **fomento de acciones, programas y proyectos estratégicos que coadyuven a cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en el Estado.**

Se comprometieron a **llevar a cabo diversas acciones en las que sus esfuerzos articulados propiciaran el desarrollo de los territorios y de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.** Una de esas de acciones, fue el programa denominado "Mujeres y Hombres de 10", en el ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual fue concebido como una estrategia de **construcción de nuevas perspectivas para la población;** considerando que la pobreza es conceptualmente objetiva desde indicadores específicos medibles. "Mujeres y Hombres de 10" es un programa estructurado desde la practicidad incluyente.

El objetivo de "Mujeres y Hombres de 10" es: "Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, a través de la capacitación para el trabajo y el acceso a una ayuda social que promueva e incentive el autoempleo, que permita compensar sus condiciones de desigualdad social".

"Mujeres y Hombres de 10" se constituye como una plataforma de participación ciudadana que, en el año 2022 benefició a poco más de un mil 300 personas, brindando capacitación para el trabajo, de forma gratuita y asequible y para el año 2023 benefició a poco más de dos mil personas, fortaleciendo una práctica de colaboración interinstitucional eficaz que permitirá a las y los morelenses acceder al bienestar social corresponsable.

2.2. Evolución del problema público.

Considerando un análisis de pobreza por sexo, se indica que las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento los últimos años, la brecha educativa entre hombres y mujeres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados, sin embargo, es importante considerar que las desigualdades que prevalecen en los ámbitos público y privado continúan vulnerando los derechos de las mujeres.

Las estimaciones de CONEVAL indican que en 2018, el 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza; en el estado de Morelos el porcentaje de mujeres en pobreza estuvo en 7.8 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional; en términos absolutos, en el 2018, la cantidad de mujeres morelenses en pobreza era de 521, 766 y hombres en la misma condición, 491, 564; es decir, los avances en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son importantes, sin embargo, las brechas persistentes derivadas de las desigualdades de género, económicas y sociales son significativas lo cual impide lograr el bienestar de las personas y en términos integrales, de las familias morelenses.

En este orden, la aportación económica en el hogar puede recaer en uno o más contribuyentes, por lo que es indispensable concebir los programas sociales desde una perspectiva integral que permita ejecutar las políticas en materia de desarrollo social desde la corresponsabilidad, es decir, estructurando plataformas idóneas, con accesos fáciles y prácticos, apegadas a derecho y priorizando el interés, la participación y el beneficio de la población.

2.3. Estado actual del problema público.

Las acciones generadas en el estado de Morelos, por cuanto a los programas gubernamentales encaminados a fortalecer la reactivación económica de la entidad, a partir del año 2020 se crearon los siguientes: **Financiamiento tipo apoyo**, para la preparación de los protocolos sanitarios de la reactivación; **Fondo de apoyo emergente impulsajoven** para la adquisición de materias primas MiPyMes Morelenses entre los 18 y 29 años de edad; **Apoyo directo** al desarrollo empresarial para la apertura de empresas y el **Programa de competitividad para las micros, pequeñas y medianas empresas** morelenses, así como los programas de financiamiento para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del estado de Morelos, con el objetivo de fomentar el crecimiento y desarrollo efectivo de éstas, promoviendo la generación de empleos permanentes, productivos y bien remunerados, considerando bajas tasas de intereses así como simplicidad en los trámites, gestiones y requisitos para facilitar el acceso a sus programas.

Respecto a su población o universo de atención, es particular de cada uno de los programas de financiamiento con los que se cuenta, dirigiendo su enfoque a las necesidades de las personas productoras y emprendedoras, así como de sus empresas.

El esquema alternativo de financiamiento es una opción vigente para las personas, sin embargo, deben dar cumplimiento estricto a la condición de que el apoyo es financiamiento, es decir, un crédito que deben reintegrar aunado al pago de intereses, lo cual impacta de manera importante en la población en condiciones de pobreza que pretende iniciar un negocio pues no existe la garantía de funcionamiento de éste y se deriva un posible incumplimiento de obligaciones contraídas en el financiamiento.

A partir del año 2021 desde el organismo Fondo Morelos, se dio mayor difusión a los programas de financiamiento con tasas preferenciales a las personas beneficiadas de los programas coordinados por la Secretaría, para que a partir de la vinculación accedieran a los programas de financiamiento: Fortalece y Morelos Contigo. De igual forma participaron la Dirección General de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), Orgu-Yo Morelos, así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR) con la finalidad de promover la capacitación técnica de las personas que se han auto empleado mediante la prestación de sus servicios.

Sin embargo, cada uno de los cursos de capacitación, tiene un costo mismo que se debe cubrir en una sola exhibición, y las personas interesadas en capacitarse deberán cubrir además los insumos requeridos para dicha capacitación.

Es así como las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Económico y del Trabajo, formalizaron mediante Convenio, sus esfuerzos para ofertar el programa denominado "**Mujeres y Hombres de 10**", el cual oferta la capacitación para el trabajo impartida por el ICATMOR, en dónde la Secretaría de Desarrollo Social, aporta más del 50% de sus recursos estatales asignados anualmente, **con el objetivo de cubrir los costos tanto de la capacitación como de los insumos**, a fin de que beneficie a más personas para la generación de fuentes de empleo en el Estado.

Con estas acciones se pretende aumentar la oferta de programas dirigidos a fortalecer el desarrollo social y económico, formal, profesional y competitivo de los morelenses.

En el 2023, se ejecutaron cursos de capacitación en 9 áreas: Elaboración y decoración de pasteles y gelatinas; Panificación: procesos y técnicas; Barbería clásica; Diseños y figuras con globo; Cejas y pestañas; Dulces típicos; Pizzas y lasaña; Tartas y cupcakes y Confección de uniformes escolares (deportivo y de diario).

2.4. Caracterización de la población usuaria

La caracterización de la población usuario se estructura de la siguiente forma: mujeres y hombres, de 18 años cumplidos; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.

2.5. Experiencias de atención.

Una experiencia relevante de referencia la constituye el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, correspondiente al ámbito federal, el cual inició operación en 2019 con el objetivo de *“Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo”*, considerando la problemática de precariedad e incertidumbre laboral que aquejan a las personas de este grupo de edad, que representa el 19.3% de la población total de México.

Hasta diciembre de 2022, dicho programa benefició a poco más de 2.3 millones de jóvenes, enfocándose a municipios de mayor rezago social e incidencia delictiva y priorizando la atención de grupos marginados.

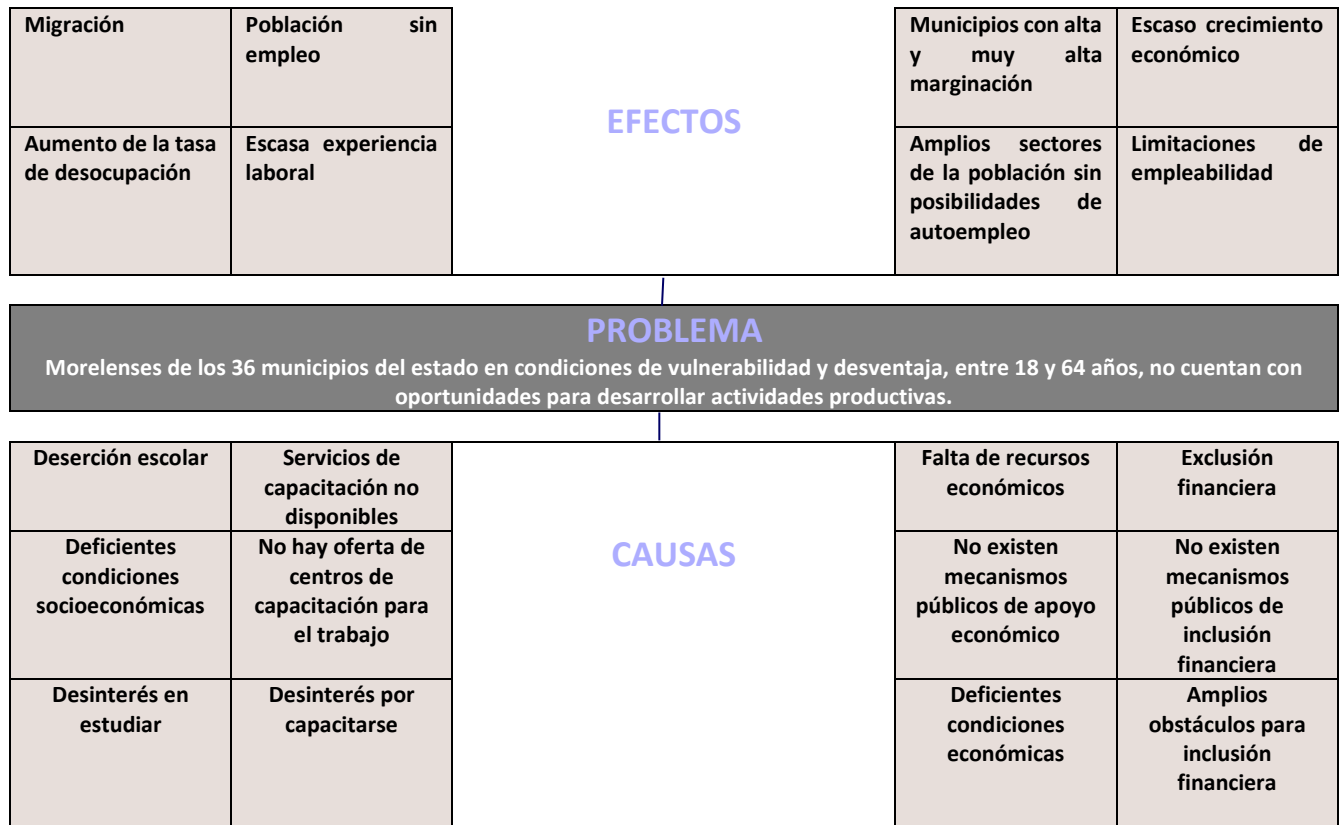
El programa Jóvenes Construyendo lleva a cabo un programa de capacitación propuesto por un centro de trabajo, entrega una beca durante un máximo de doce meses en que los participantes forman parte de este de acuerdo a las reglas de operación, otorgan las constancias de capacitación a las y los aprendices egresados que concluyan su capacitación y otorgan seguridad social, asimismo sus procesos de inscripción están automatizados en una plataforma de registro.

En el plano internacional, desde 2003 los países de América Latina y Europa han puesto en marcha proyectos enfocados al fortalecimiento del primer empleo, particularmente el empleo asalariado (OIT, 2013b). Estas iniciativas se asocian a la formación, subsidios, aprendizaje o regímenes especiales, considerando las

características de cada país. El objetivo es promover la integración de jóvenes desempleados de larga duración, poco cualificados y jóvenes que no se han graduado del nivel bachillerato (OIT, 2015^a; b).²

2.6. Árbol de problemas.

Para el programa "Mujeres y Hombres de 10" se proponen los siguientes árboles de problemas y objetivos, los cuales no fueron desarrollados en el documento preliminar de diagnóstico que entregó la unidad responsable como parte de la información para el análisis.



²Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 2022

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/801606/Informe_Final_Evaluacion_de_Procesos_s280_PJCF.pdf

2.7. Árbol de objetivos.



2.8. Cobertura (Población potencial, objetivo, atendida y frecuencia de actualización de la población objetivo).

La población potencial se constituye por mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante. La población objetivo se conforma por mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante, en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos. Respecto a la población atendida se estima un mínimo de 975 personas en cada ejercicio fiscal con los apoyos que provee el programa Mujeres y Hombres de 10, por lo tanto, la frecuencia de actualización es anual.

III. MARCO JURÍDICO.

3.1. Alineación y/o vinculación al Plan Nacional de Desarrollo.

"Mujeres y Hombres de 10" está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 mediante el Objetivo 3 "Economía", directamente con la Finalidad 3 "Desarrollo Económico" de la clasificación funcional y programática. Con el apartado *"Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo"*; *"El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas"*.

A su vez, las acciones que se realizan para el cumplimiento de su objetivo se suscriben en el ámbito de Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (Función 1), por medio de Asuntos Laborales Generales (Subfunción 2) y acciones sustantivas en materia de capacitación y productividad (Actividad Institucional 4).

3.2. Alineación y/o vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.

"Mujeres y Hombres de 10" se enmarca en el Eje Rector 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 del estado de Morelos, Justicia Social para las y los morelenses, Objetivo estratégico 3.1. *"Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos"*; así como a la Estrategia 3.1.1. *"Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en situación de pobreza para su desarrollo, considerando la participación de los hombres"*.

3.3. Alineación y/o vinculación al Plan Sectorial/especial de Desarrollo.

"Mujeres y Hombres de 10" se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024, numeral 5.5 Grupos Vulnerables, *"La pobreza representa un fenómeno estructural, dinámico, multifactorial y multidimensional. Para reducir las brechas de desigualdad y exclusión social, es fundamental diseñar, implementar y evaluar políticas con una visión integral y paralelamente, identificar a los grupos de población que debido a su nivel de ingreso, género, edad, origen étnico, estado de salud o discapacidad se encuentran en condiciones de desventaja para satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas, desarrollar plenamente sus capacidades y enfrentar los desafíos en los diferentes ámbitos de la vida, con la finalidad de focalizar a estos*

grupos los programas que les brinden las oportunidades el mejoramiento de sus condiciones de vida, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos”.

3.4. Alineación y/o vinculación a la Ley de Desarrollo Social.

"Mujeres y Hombres de 10" se encuentra alineado a los artículos 19, numeral VI y 32 de la Ley General de Desarrollo Social para el estado de Morelos; Artículo 19. Son Programas, Proyectos y Acciones prioritarios y de interés público en materia de Desarrollo Social, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: VI. Los destinados a la generación y conservación del empleo, así como a la protección contra el desempleo; Artículo 32 "Todo Programa de Desarrollo Social deberá contar con Reglas de Operación".

3.5. Alineación y/o vinculación a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

"Mujeres y Hombres de 10" se encuentra alineado a los objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida, Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros y el objetivo 10. Reducción de las desigualdades de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

3.6. Alineación al Reglamento interior de la dependencia ejecutora del programa.

"Mujeres y Hombres de 10" está alineado a los artículos 1 y 2, fracción XIII, 3 y 4, fracción II, 6 y 8, fracción VII, 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Artículo 10. Al titular de la Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria, le corresponden las siguientes atribuciones específicas: I. Conducir, programar, diseñar y ejecutar la promoción, el seguimiento y control de la instrumentación de políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones de participación social, así como asesorar, coordinar y evaluar la integración de redes sociales y comunitarias que colaboren en la solución de los problemas del desarrollo social de la Entidad; III. Proponer al Secretario, políticas, estrategias, programas, y acciones en materia de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo de las personas, grupos, familias y comunidades en situación de pobreza, para su inclusión en el Programa Sectorial de Desarrollo Social y los proyectos que de él se deriven; X. Impulsar, identificar y hacer viables proyectos y acciones para el desarrollo social, de manera prioritaria en las

comunidades con mayor índice de pobreza y marginación, otorgando asesoría y capacitación, con la finalidad de operar proyectos sociales que permitan la generación de empleo, la obtención de valor agregado y la retención de la porción necesaria del mismo y la adquisición de ingresos permanentes que permitan salir de la situación de pobreza, priorizando los proyectos que recorran las fases de la cadena productiva, desde la producción primaria hasta el consumo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PROGRAMA.

"Mujeres y Hombres de 10" es un programa cuyos apoyos serán pagados en su totalidad con recursos públicos asignados a la secretaría, para cada ejercicio fiscal, atienden a los derechos de educación; trabajo y seguridad social; y, equidad y no discriminación, enunciados en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. Todos los beneficios que se otorgarán en el presente programa serán por única ocasión en el año fiscal de su implementación.

La formalización de los compromisos para que la secretaría otorgue el apoyo a las personas beneficiarias se realizará mediante la firma de un convenio de ejecución, el cual se celebrará de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.

Los insumos necesarios para llevar a cabo el curso de capacitación serán gratuitos para las personas beneficiarias del programa; considerando que serán pagados por la secretaría y adquiridos por el ICATMOR con el presupuesto asignado al presente programa; de conformidad con lo que se establezca en el Convenio de Colaboración entre ambas dependencias.

Las personas que obtengan la constancia de capacitación por parte del ICATMOR, en el marco del programa, serán acreedoras para recibir una ayuda social por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de incentivar la actividad productiva en la que se capacitaron.

4.1.1. Estrategias.

Promover cursos de capacitación para el trabajo, útiles y efectivos que permitan a las personas beneficiarias del programa, auto emplearse o bien, obtener empleo a través de terceros, a fin de generar ingresos para su bienestar.

Impulsar la incubación de microempresas a través del ICATMOR y otros Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, para propiciar condiciones que mejoren la calidad de vida social y económica, de las personas beneficiarias y la de sus familias.

4.1.2. Metas.

Respecto a la población atendida se estima un mínimo de 975 personas en cada ejercicio fiscal con los apoyos que provee el programa Mujeres y Hombres de 10, por lo tanto, la frecuencia de actualización es anual.

4.1.3. Vigencia y temporalidad.

Todos los beneficios que se otorgarán en el presente programa serán por única ocasión en el año fiscal de su implementación.

4.1.4. Recursos.

El programa otorga una ayuda social por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) a las personas que obtengan la constancia expedida por el ICATMOR, la cual acredite que concluyeron satisfactoriamente uno de los cursos de capacitación ofertado en el presente programa, con la finalidad de incentivar su actividad productiva.

V. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

Para el programa "Mujeres y Hombres de 10" se propone la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción Fórmula de Cálculo Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de capacidades para alcanzar el desarrollo social.	Porcentaje de Ocupación respecto del promedio anual de la Población Económicamente Activa de 18 a 64 años.	Mide el porcentaje de población de Morelos de 18 a 64 años ocupados, respecto del promedio anual de su Población Económicamente Activa de 18 a 64 años. (Promedio anual de población ocupada / promedio anual de población económicamente activa de 18 a 64 años) x 100 Anual	CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documentos/PATP/Fichas_metadato_PATP.pdf INEGI https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_03_b.pdf	El sector privado de México genera condiciones para la expansión de actividades productivas.
Propósito	Morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, entre 18 y 64 años, cuentan con oportunidades para desarrollar actividades productivas.	Porcentaje de personas con carencias sociales apoyadas para generar autoempleo.	Mide el porcentaje de morelenses en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, entre 18 y 64 años, que recibió capacitación y apoyo económico para una actividad productiva mediante su participación en el programa. (Población en condiciones de vulnerabilidad y desventaja que recibió capacitación y apoyo económico para una actividad productiva mediante su participación en el programa / población de 18 a 64 años que se registraron en el programa) x 100 Semestral	Registros e integración de la base de datos de la Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria. https://mujeresyhombresde10.morelos.gob.mx/	Los sectores productivos de Morelos requieren de ampliación de servicios que incentivan y fortalecen el autoempleo.
Componente	Capacitaciones para el autoempleo.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas cumplidas.	Mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas para el autoempleo en el marco del programa. (Población que recibió capacitación en el marco del programa / Población registrada y validada en el programa) x 100 Trimestral	Registros de participación y listas de asistencia.	Se diversifican las necesidades de Morelos para el consumo.
	Apoyos económicos para el autoempleo.	Porcentaje de apoyos económicos otorgados.	Mide el porcentaje de apoyos económicos otorgados para el autoempleo derivados de la capacitación recibida, en el marco del programa. (Población que recibió apoyo económico en el marco del programa / Población registrada y validada en el programa) x 100 Trimestral	Registros y evidencia de transferencia de apoyos económicos otorgados.	Se amplían los recursos presupuestarios para programas sociales.
Actividades	Registros totales validados	Porcentaje de registros validados.	Mide el porcentaje de registros en el programa debidamente validados. (Población con registro validado en el marco del programa / población registrada en el programa) x 100 Trimestral	Actas del Comité Dictaminador	Los morelenses amplían su interés para participar en programas de capacitación para el autoempleo.
	Control de asistencia de inscritos.	Porcentaje de asistencia.	Mide el porcentaje de asistencia a las capacitaciones en el marco del programa. (Población que asistió a las capacitaciones en el marco del programa / población registrada y validada en el programa) x 100 Trimestral	Listas con firma autógrafa de los beneficiarios.	Los morelenses ven en el autoempleo una oportunidad laboral.

VI. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.

Hallazgos

1. En el documento preliminar de Diagnóstico el problema público no se encuentra definido, si bien integra un planteamiento del problema detallado que se aborda en el reactivo sobre “identificación del problema”; es necesario realizar a la brevedad posible una actualización del Diagnóstico que permita precisar el Problema Público.
2. La caracterización o identificación que da sustento a la necesidad de existencia del programa “Mujeres y Hombres de 10” se da a partir de su focalización e identificación de una relación causal entre las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades para llevar a cabo actividades productivas, como es el caso de la necesidad de capacitación para el trabajo.
3. Entre las principales causas que generan el problema público se identifican las siguientes: alrededor del 50% de los morelenses está en situación de pobreza; brecha de género del orden de 7.8%; necesidades de capacitación para el trabajo; se requieren programas que contribuyan a la superación de la etapa post pandemia Covid-19.
4. En virtud de que “Mujeres y Hombres de 10” es un programa en términos específicos orientado a reducir la falta de oportunidades para desarrollar actividades productivas, entre los morelenses en situación de vulnerabilidad, los indicadores de propósito siguientes pueden fortalecerse haciéndose específicos en las acciones de capacitación y apoyos económicos.

Recomendaciones

- Se sugiere la definición del problema público en los siguientes términos: Morelenses entre 18 y 64 años en condiciones de marginación y vulnerabilidad no cuentan con oportunidades para desarrollar actividades productivas; lo anterior en virtud de que el programa de pensión para adultos mayores es de carácter universal a partir de los 65 años y de rango constitucional.
- Se sugiere otorgar una ayuda social equivalente a un salario mínimo mensual considerando que para 2023 es por la cantidad de \$207.44 día y en virtud de que en 2023 se benefició únicamente a cerca de 1 mil 300 usuarios, en tanto la población potencial es poco más de 100 mil personas en situación de marginación; asimismo, la propuesta se hace en el marco de una política social en el ámbito federal que se ha significado por potenciar los incrementos de la aportación que le da solidez a los programas sociales y considerando que el presupuesto de MyH de 10 está muy lejos de dirigirse hacia el umbral del población potencial y objetivo; el incremento del beneficio económico no representa un obstáculo presupuestal.
- La Matriz de Indicadores para Resultados 2023 cuenta con dos indicadores de propósito de manera que se sugiere la formulación de uno solo, dando solidez a la Matriz, el cual se incluye en la propuesta de MIR.
- Es necesario realizar a la brevedad posible una actualización del Diagnóstico que permita precisar el Problema Público y en concordancia precisar las poblaciones potenciales, objetivo y proyección de población atendida, así como explorar las alternativas.

VII. GLOSARIO.

Árbol del objetivo. Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos.

Árbol del problema. Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

Beneficiario(a). Joven aprendiz que ha recibido la beca en al menos una ocasión y cuyos datos personales se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios del Programa.

Empleabilidad. Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente.

Grupos históricamente discriminados. Grupos de personas a los que se han violado sus derechos humanos por su condición social, económica y/o cultural, quienes han sido histórica o contextualmente marginados, excluidos o discriminados sin justificación legal alguna.

Hábitos de trabajo. Competencias, actitudes, conocimientos y valores que se aprenden y practican de manera reiterada y que permiten a la persona el seguimiento de rutinas, resolución de problemas o una respuesta pertinente a una situación nueva o específica, principalmente en el medio laboral, y que son relevantes para la capacitación en el trabajo.

Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología de Marco Lógico. Metodología empleada en la APF para diseñar a los programas presupuestarios, a través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.

VIII. REFERENCIAS.

Diagnóstico del Programa Social “Mujeres y Hombres de 10 - 2023”
Diagnóstico del Programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro”
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN, tercer trimestre de 2022)
Ley General de Desarrollo Social para el estado de Morelos
Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario E032 Economía Social
Objetivos del Desarrollo Sostenible
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 del estado de Morelos
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
Reglas de Operación “Programa Mujeres y Hombres De 10 – 2023”
Términos de Referencia Análisis de diagnóstico de programas sociales 2023